



### RESOLUCION DE ALCALDIA N°048-2015-A-MDE/LC

Echaratí, 15 de Enero del 2015.

**VISTO:**

El Informe N° 002-2015-CSP-MDE/LC de fecha 14 de enero del 2015, en la que solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección de Personal para la convocatoria de los Contratos Administrativos de Servicios CAS-2015;y,



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales conforme a Ley, son los órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia. Norma concordante con el art. I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.



Que, del informe de vistos, la Comisión de Selección de Personal solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía de las Bases del Proceso de Selección de Personal mediante los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de conformidad con el D.Leg. 1057 para las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Echaratí; y,

Que, estando a las facultades establecidas en el Art.20 de la Ley Orgánica de Municipalidades respecto de las atribuciones del Alcalde en concordancia con las normas conexas en materia laboral,



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Cronograma y Bases del Proceso de Selección de Personal para la convocatoria de Contratos Administrativos de Servicios – CAS 2015 de conformidad con el D.Leg. 1057.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que la Comisión de Selección de Personal, realicen sus funciones conforme a ley, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y demás órganos Administrativos, para su cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

c  
Gerencia Municipal.  
RR.HHL  
INTEGRANTES  
ASESORÍA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
  
Victor Raúl Morales Centeno  
ALCALDE